

ORDENANZA N° 1778 H.C.D.

VISTO: La necesidad de contar con un espacio donde los docentes puedan encontrarse y repensar el quehacer diario de su prácticas dentro de la Ciudad de Chajarí y,

CONSIDERANDO: Que sería oportuno denominar a la plazoleta ubicada en 9 de julio entre Dr. Planas y Pío XII como “PASEO HERMANAS FRANCISCANAS DE GANTE”.

Que ésta congregación, creó en nuestra ciudad una escuela primaria, una escuela secundaria y el Asilo de Huérfanas.-

Que con la modificación en los planes de estudios en 1965, se incorporan materias, que van a contribuir a la formación de las primeras Maestras Normales Nacionales, para crear con posterioridad, en el año 1971, el Profesorado de Enseñanza Primaria, renovando su compromiso con la formación y la educación en nuestra comunidad.

Que el Profesorado llegaba para cubrir las necesidades de una comunidad educativa creciente y se unía a los cambios y al desarrollo de la región.

Que a 46 años de su creación, aún hoy continúa formando personas comprometidas con la realidad educativa e institucional de cada una de las escuelas, de la comunidad, impartiendo conocimiento pero sobre todo educando en valores.

Que éste lugar se constituye en un espacio de reivindicación de la tarea docente; pero también, de reflexión sobre el oficio de ser docentes, entendiendo que se enseña aprendiendo, pero que también se aprende enseñando.

Que en este lugar se podrán desarrollar actividades relacionadas con la educación, y podrá ser utilizada por la comunidad educativa de nuestra ciudad, como así también por asociaciones no gubernamentales a tal efecto.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º: Disponer como denominación de la Plazoleta ubicada en calle 9 de Julio entre Dr. Planas y Pío XII de la ciudad, el nombre de “PASEO HERMANAS FRANCISCANAS DE GANTE”, conforme a los motivos expresados en el considerando de la presente.-

Artículo 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 3º: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.